

Categoría Junta BH	Fecha efectiva original 4.1.2006	Revisado y efectivo 5.1.2007 2.2.2009 31.08.2010 5.1.2011 9.1.2011 31.03.2015 6.1.2015 9.01.2016 9.01.2020 9.1.2021 9.1.2023
Política # 11165.23	Apéndice B revisado	
	3.17.2017 12.1.2018 8.9.2017 9.1.2019 9.1.2017 12.1.2019 12.6.2017 12.1.2021 3.1.2018 3.1.2022 6.1.2018 6.1.2022 9.1.2018 12.1.2022	
	Páginas 35	

TÍTULO/ASUNTO	<i>Asistencia financiera, facturación y cobranzas</i>
----------------------	---

OBJETIVO Delinear una política de asistencia financiera, de facturación y de cobranzas consistente con el propósito caritativo y la misión del Baptist Health, demostrando la herencia cristiana de servicio del Baptist Health y mejorando la salud de las personas y comunidades a las que sirve el Baptist Health.

ALCANCE Todos los hospitales del Baptist Health [BH], incluidos Baptist Health Corbin, Baptist Health Floyd, Baptist Health Hardin, Baptist Health La Grange, Baptist Health Lexington, Baptist Health Louisville, Baptist Health Paducah y Baptist Health Richmond.

AUTORIZACIÓN Junta Directiva de Baptist Healthcare System

POLÍTICA

El BH busca brindar atención médica compasiva, de alta calidad y asequible, incluso a las personas que no pueden pagar una atención médica de calidad. En cumplimiento de esta misión, el BH ofrece atención benéfica, descuentos y otras asistencias financieras a pacientes elegibles que pueden no tener la capacidad financiera para pagar los servicios de atención médicamente necesarios y que, de lo contrario, no podrían recibir dichos servicios. La atención de caridad, los descuentos y otras formas de asistencia financiera se denominan colectivamente en esta política como Asistencia Financiera, a menos que se especifique lo contrario en el presente.

Esta Política de Asistencia Financiera [FAP *por sus siglas en inglés*] será implementada y llevada a cabo de manera consistente por cada hospital del BH y se aplicará a toda la atención de emergencia y médicamente necesaria brindada por un hospital del BH en un centro hospitalario del BH (*consulte el Apéndice A para conocer las definiciones de "atención médicamente necesaria" y otros términos claves a los que se hace referencia en esta política*). Se aplicará la política vigente a la fecha en que el solicitante presentó una solicitud completa.

Esta FAP no será aplicada a artículos y servicios que no sean necesarios desde el punto de vista médico, ni a ningún servicio proporcionado por médicos y otros proveedores de atención médica que facturen por separado y que brinden servicios dentro de cada hospital de el BH; sin embargo, los grupos de médicos pueden tener sus propias políticas separadas. Se adjuntará una lista de proveedores a los que no se aplica esta FAP como apéndice de esta FAP (Apéndice B). Las copias en papel de esta lista estarán disponibles, sin cargo alguno, en las salas de emergencias y en los lugares de registro de pacientes, de servicio al cliente y de asesoramiento financiero dentro del BH, y también habrá una copia disponible en el sitio web del BH. Este listado deberá ser actualizado por la gerencia, por lo menos trimestralmente. Además, esta FAP no se aplicará a ninguna farmacia minorista operada por el BH.

I. Elegibilidad de PAF

Programa de último recurso: antes de solicitar la elegibilidad conforme a la FAP, se recomienda a los pacientes que se comuniquen con el BH Financial Counseling para determinar si cumplen con los requisitos para otros programas que puedan proporcionar el pago de atención médica de emergencia o médicamente necesaria como requisito previo para solicitar asistencia bajo la FAP. Los pacientes deberán utilizar y agotar todos los demás recursos de atención médica disponibles para ellos. El FAP no es un pagador y siempre es el programa de último recurso después de que se hayan agotado todas las demás opciones de pagador y programas de asistencia, incluidos, entre otros:

Cobertura de seguro: toda la cobertura aplicable debe entregarse al BH para ser presentada y cualquier pago realizado directamente al paciente relacionado con las cuentas del BH debe remitirse al BH. Los activos personales de salud, incluidas las cuentas de gastos de salud [HSA *por sus siglas en inglés*], cuentas de reembolso de salud [HRA *por sus siglas en inglés*], cuentas

de gastos flexibles de atención médica [FSA *por sus siglas en inglés*], etc. (el saldo total al que se puede acceder para los servicios relacionados con BH debe remitirse al BH).

Medicaid: el BH requiere que todos los pacientes, estén o no asegurados, soliciten Medicaid o presenten pruebas que indiquen que no reúnen los requisitos para recibir Medicaid antes de solicitar la FAP, y ofrecerá apoyo de contratistas y/o personal para ayudarle con este proceso.

Programas de asistencia gubernamental: como el Programa de Atención Hospitalaria de Kentucky [KHCP *por sus siglas en inglés*], el Fondo de Salud y Carreras de Kentucky, el Fondo de Caridad para la Escuela Dominical y programas de asistencia patrocinados por empresas farmacéuticas y de suministros médicos.

Al agotar todos los otros recursos de pago disponibles, un paciente o garante de pago puede solicitar la asistencia financiera (*consulte el método para solicitarla*). Se espera que los solicitantes de asistencia financiera cooperen con el suministro de toda la información necesaria para determinar su elegibilidad para la asistencia financiera, con las políticas y los procedimientos del BH para obtener la asistencia financiera, y con los esfuerzos de facturación y cobro de BH con respecto a los montos adeudados después de los descuentos aplicables.

Se alienta a los solicitantes que tengan la capacidad financiera para comprar un seguro de salud a que lo hagan. Además, los solicitantes que puedan ser elegibles para programas de atención médica patrocinados por el gobierno, como los programas estatales de Medicaid, deberán solicitar dichos programas como medio para pagar sus facturas de hospital.

Determinación de elegibilidad:

Una vez que un paciente o garante haya solicitado asistencia conforme a la FAP, los representantes del BH determinarán si él o ella son elegibles para recibir asistencia financiera en función de la información proporcionada en la solicitud de FAP y cualquier otra documentación que proporcionó como parte de esa solicitud.

Tomando en consideración que la información provista para la solicitud FAP, la documentación adjunta y la comparación de dicha información con las Pautas Federales de Pobreza, los representantes del BH determinarán el nivel de asistencia disponible para el paciente o el garante bajo la FAP.

El BH no denegará la asistencia en virtud de la FAP, si una persona no proporcionó información o documentación que el proceso de solicitud de la FAP no requiera que esa persona presente.

Asignación para asistencia fuera de la FAP: El BH puede usar discreción razonable para aprobar asistencia para personas que **no** cumplan con las pautas de elegibilidad de esta política cuando la aprobación esté justificada por otros factores que justifiquen su consideración. Dichos factores pueden incluir (pero no necesariamente se limitan a) enfermedades catastróficas que resultan en grandes cantidades de facturas médicas no cubiertas por ningún seguro, cumplir con los requisitos para recibir medicamentos o dispositivos donados de alto costo en los que hacerlo es lo mejor para el interés general del hospital y el paciente u otras necesidades extraordinarias. Estas circunstancias especiales serán revisadas y aprobadas por el liderazgo sénior del BH (vicepresidente de ciclo de ingresos o un superior) y aprobadas fuera de la FAP.

Presunta elegibilidad para asistencia financiera: El BH puede determinar la elegibilidad para asistencia financiera en función de información distinta a la proporcionada por el paciente o el garante o en base a una determinación previa de elegibilidad para asistencia financiera. En la medida en que se determine presuntamente que un paciente o garante es elegible para una asistencia inferior a la más generosa disponible en virtud de la FAP, el BH proporcionará un aviso de acuerdo con la política de facturación y cobro a continuación en relación con la elegibilidad presunta. Es posible que a los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera no se les requiera cumplir con los criterios de ingresos, criterios de elegibilidad de activos o completar una solicitud de asistencia financiera. Los pacientes que no tienen hogar y no tienen una dirección física pueden presumiblemente ser elegibles sin necesidad de una evaluación adicional en virtud de la presente.

Recurso de puntuación electrónica: Cuando un paciente o garante sin seguro no completa la solicitud de la FAP o no proporciona la documentación financiera necesaria para determinar la elegibilidad, la cuenta puede ser evaluada utilizando un recurso de puntuación electrónica ("*ESR por sus siglas en inglés*") externo que obtiene puntuaciones basadas en historial de informes crediticios, y el BH puede utilizar cualquier otro recurso disponible (como soluciones tecnológicas, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información como puntaje crediticio para ayudar a determinar si se presume que un paciente es elegible para recibir asistencia financiera. Si el puntaje de ESR indica una alta probabilidad de que la cuenta califique para asistencia financiera, la cuenta no cubierta por ningún seguro recibirá presuntamente un descuento de asistencia financiera de acuerdo con esta política. Una vez que se le ha asignado un puntaje de ESR a un paciente o garante, el BH puede utilizar dicho puntaje con el fin de determinar la presunta elegibilidad durante un período de tiempo razonable para evitar la utilización innecesaria del ESR.

Determinación previa de elegibilidad: El BH también puede usar una determinación previa de elegibilidad para asistencia financiera como presunción de que una persona es elegible para recibirla nuevamente.

Período activo del año calendario actual: La información y la documentación provistas en la solicitud de la FAP se pueden usar para una determinación de presunta elegibilidad de un paciente para recibir esa asistencia financiera para el año calendario actual a partir de la fecha en que el BH aprobó por primera vez la solicitud. Después de ese tiempo, se requerirá una nueva solicitud de la FAP antes de realizar determinaciones de elegibilidad adicionales, a menos que las circunstancias sean razonablemente justificables, según la discreción de la gerencia del BH, para que una solicitud aprobada antes de este período continúe siendo válida con el fin de determinar presuntamente la elegibilidad de PAF.

Ajuste de la solicitud de FAP para cambios: si hay un cambio en los recursos financieros que requiere que el paciente o el garante complete una solicitud de FAP actualizada, o el período activo del año de solicitud actual se vence, y cualquiera de las actualizaciones da como resultado un cambio en la elegibilidad, entonces la determinación de la nueva elegibilidad se aplicará a cualquier saldo pendiente existente en el momento del cambio de elegibilidad.

II. Nivel de descuentos para pacientes elegibles y garantes

Descuento para personas sin seguro y con seguro insuficiente: todos los pacientes sin seguro que reciben atención de emergencia o médicamente necesaria reciben un descuento de los cargos brutos que limita la responsabilidad de pago a los montos generalmente facturados [AGB *por sus siglas en inglés*] por cada hospital. Los pacientes asegurados que reciben atención de emergencia o médicamente necesaria que no está permitida por la póliza de seguro del paciente también pueden recibir un descuento de los cargos brutos que limita la responsabilidad de pago a los montos generalmente facturados [AGB] por cada hospital.

Menos que o igual al 300% de la Pauta Federal de Pobreza (Asistencia FAP Completa): basado en la información provista en la solicitud de Asistencia Financiera y/o a través del proceso de elegibilidad presuntiva, un paciente o garante cuyos ingresos más los activos líquidos sea menor o equivalente al 300% de la Pauta Federal de Pobreza actual para el tamaño de su familia, es elegible para un descuento total bajo la FAP después de que todos los demás recursos de pago por atención médica se hayan utilizado y agotado (hasta ese momento, la solicitud estará pendiente). El descuento completo de FAP representa los cargos brutos menos el monto pagado por todos los demás recursos de pago de atención médica y, según corresponda, cualquier descuento no asegurado o descuento contractual con terceros pagadores. Se realizarán reembolsos si un paciente paga más de lo que debe según este cálculo.

Entre el 301% y el 400% de la Pauta Federal de Pobreza (Asistencia FAP Parcial): con base en la información provista en la solicitud de asistencia financiera y/o a través del proceso de elegibilidad presunta, un paciente o garante cuyos ingresos más activos líquidos estén entre el 301% y 400% de la Pauta Federal de Pobreza actual para el tamaño de su familia, es elegible para un descuento del 50% de la cantidad a cargo del paciente o el garante, después de que se hayan utilizado y agotado todos los demás recursos de pago de atención médica (hasta ese momento, la solicitud estará pendiente). El descuento parcial de la FAP representa los cargos brutos menos el monto pagado por todos los demás recursos de pago de atención médica y según corresponda, cualquier descuento no asegurado o descuento contractual con pagadores a terceros. Se realizarán reembolsos si un paciente paga más de lo que se debe según este cálculo.

Limitación de los cargos (Limitación del monto generalmente facturado [AGB *por sus siglas en inglés*]): bajo ninguna circunstancia se le cobrará a una persona que se determine que es elegible para asistencia financiera total o parcial más por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria que el AGB facturado a las personas que tienen seguro que cubra dicha atención. El BH no tendrá en cuenta los primeros cinco mil (\$5,000) de los activos líquidos del hogar a efectos de calcular la elegibilidad para la asistencia financiera en conformidad con la FAP.

Método para calcular el porcentaje AGB: el BH utiliza el método Look-Back para calcular AGB y aplica un porcentaje promedio único como AGB. El BH calcula el AGB por separado para cada hospital del BH, determinando el porcentaje promedio ponderado de los cargos permitidos utilizando los datos disponibles que proporcionan el porcentaje de cargos permitidos en las cuentas de todas las aseguradoras privadas y el pago por servicio de Medicare en el período de doce meses

anterior a su fecha de vencimiento. -ejercicio fiscal en curso. El BH se asegurará de que el porcentaje de AGB se aplique con el fin de limitar los cargos para las personas elegibles para FAP antes del día 120 después del período de doce meses utilizado para calcular el porcentaje de AGB.

Porcentajes de AGB: los porcentajes de AGB para cada hospital del BH y una descripción de los cálculos se pueden obtener fácilmente por escrito y de forma gratuita visitando la dirección del sitio web (<https://www.baptisthealth.com/patients-visitors/after-your-visit/billing-information/financial-assistance>) o en las ubicaciones físicas, o llamando al número de teléfono, especificado en los estados de cuenta del paciente.

Exclusiones específicas

Atención electiva: la atención electiva (que incluye, entre otros, cirugía estética electiva, fertilización in vitro, cirugía bariátrica y algunas otras clases) no es elegible para un descuento según la FAP.

Saldos de responsabilidad del paciente de Medicaid: la parte de asistencia financiera de esta política no se aplica a los saldos de responsabilidad del paciente (por ejemplo, copagos, deducibles y coseguro) adeudados por los beneficiarios de Medicaid.

III. Métodos para solicitar asistencia financiera

Obtención de una solicitud de FAP: una copia de esta política, un resumen en lenguaje sencillo y un formulario de solicitud estarán disponibles de forma gratuita en cada sala de emergencias, en las taquillas de registro de pacientes de los hospitales BH, en las oficinas de servicio al cliente y en las oficinas de asesoramiento financiero dentro de los hospitales BH, así como también a través de la aplicación MyChart. El formulario de solicitud de FAP deberá incluir la información de contacto, incluyendo el número de teléfono y la ubicación física de la oficina de Asesoría Financiera, que es la oficina que proporcionará a los pacientes o garantes información sobre la FAP y la asistencia con el proceso de solicitud de la misma.

Complete una solicitud de FAP: el paciente o el garante deberán presentar una solicitud completa por escrito al personal del hospital correspondiente. El formulario de solicitud debe incluir a todas las personas del hogar según se define en esta política. Incluye pero no limitada a:

- Ingresos anuales de todas las fuentes del año previo;
- Ingreso esperado de todas las fuentes para el año en curso;
- Todos los recursos de salud y constancia de solicitud de los recursos disponibles;
- Activos que son convertibles en efectivo (esto incluye cuentas bancarias, acciones, fondos mutuos, CD u otras inversiones),
- Cuentas de Ahorro para la Salud (HSA *por sus siglas en inglés*) y Cuentas de Gastos Flexibles (FSA *por sus siglas en inglés*) y recursos similares para atención médica,
- Composición familiar y

- Cualquier otra información relacionada con el estado financiero del solicitante y aquellos que habitan en el hogar del solicitante o las circunstancias que serían útiles para determinar la idoneidad de recibir la atención caritativa.

Adjunte información adicional al formulario de solicitud de FAP: con el formulario de solicitud de FAP se incluye una lista de verificación que establece la información adicional que se debe enviar con el formulario, según corresponda. Dicha información adicional se requerirá de todas las personas que habitan en el mismo hogar que el solicitante, según se define en esta política. Esto incluye pero no se limita a:

- Todas las páginas de la declaración de impuestos estatal y federal más reciente presentada o vencida (los dos años más recientes si trabaja por cuenta propia), incluida una copia del W-2. Se requieren declaraciones de impuestos si son exigidas por el IRS o las pautas estatales, incluso si no se han presentado previamente. Para los contribuyentes que han solicitado prórrogas, se deben presentar formularios W-2, copias de solicitudes de prórroga y declaraciones de impuestos del año anterior.
- Un Formulario [4506-T](#) del IRS completado y firmado.
- Los dos talones de pago más recientes y otras pruebas de ingresos de todas las fuentes de ingresos (se debe proporcionar la fuente de ingresos que cubra todos los gastos y los depósitos indicados).
- Los dos estados de cuenta bancarios más recientes de todas las cuentas con cualquier documentación de respaldo que explique el origen de cada depósito no cubierto por la prueba de ingresos anterior. Se deben incluir todas las páginas numeradas, incluidas las páginas en blanco y las páginas de los cheques, y no se puede marcar ni redactar ninguna información.
- Los dos estados de cuenta de inversión más recientes de todas las cuentas (incluidas acciones, fondos mutuos, CD, HSA, HRA, FSA y otras inversiones, pero sin incluir las cuentas de jubilación), junto con cualquier documentación de respaldo que explique el origen de cada depósito no cubierto por la prueba de ingresos mencionado anteriormente. Se deben incluir todas las páginas numeradas, incluidas las páginas en blanco y las páginas de los cheques, y no se puede marcar ni redactar ninguna información.
- Evidencia de solicitud de Medicaid o la falta de elegibilidad para Medicaid y otros programas de asistencia (la cooperación total con nuestro personal o contratistas se considerará como evidencia aceptable).
- Las personas que indiquen que no tienen cuentas bancarias deben proporcionar un mes de recibos por servicios de cambio de cheques y facturas de servicios públicos pagadas en efectivo.
- Evidencia del tamaño de la familia, si no se indica en la declaración de impuestos anterior (por ejemplo, actas de nacimiento, documentos judiciales sobre custodia, licencias de matrimonio, etc.).

IV. Política de facturación y cobros (acciones que se pueden tomar en caso de falta de pago)

General:

- A ninguna persona que se determine que es elegible para recibir asistencia financiera se le facturará más del monto especificado en la FAP, y si se realiza un sobrepago en las cuentas del hospital, se le reembolsará.
- A los pacientes o garantes que tengan la capacidad de pagar los servicios médicos y que se haya determinado que no son elegibles para la asistencia financiera o que no hayan presentado una solicitud de asistencia en virtud de la FAP se les facturará según las siguientes pautas:
 - A los pacientes o garantes se les puede brindar la oportunidad de pagar una responsabilidad estimada del paciente en el punto de servicio.
 - El BH aceptará y presentará reclamaciones a todos los seguros asignados a la organización con prueba de cobertura adecuada. Esta cesión no exime al paciente o al garante de la responsabilidad del pago si el pagador a terceros no paga según lo prescrito por la regulación, estatuto o contrato del seguro del paciente. Los deducibles, copagos y servicios no cubiertos serán responsabilidad del paciente o garante.
- Los estados de cuenta de facturación se enviarán al garante una vez que se determine la responsabilidad del paciente, según sea para pacientes asegurados o no asegurados y el centro de llamadas del BH y/o un proveedor externo asignado realizará las llamadas telefónicas de seguimiento de facturación necesarias durante al menos 120 días. Si corresponde, se harán esfuerzos para ayudar a los pacientes sin seguro médico a obtener cobertura a través de cualquier programa de asistencia gubernamental o de otro tipo.
- Las cuentas de los pacientes que no se resuelvan al final de este período se considerarán para su derivación a agencias de cobro externas sujetas a los requisitos y limitaciones que se enumeran en las secciones a continuación con respecto al Período de Espera de 120 días y a el Período de solicitud de 240 días (consulte también las ECA por terceras partes/ *Third Parties en inglés*). Las agencias de cobro tratarán de obtener los saldos de los pacientes mientras mantienen el cumplimiento de la Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas y el Código Internacional de Ética y Responsabilidad Profesional de ACA.

Determinación de la elegibilidad según la FAP: el BH no participará en acciones extraordinarias de cobro (ECA) en contra de un paciente o garante hasta que el BH primero no haya realizado los esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para recibir asistencia según la FAP.

Período de espera de 120 días: el BH no participará en ninguna ECA durante al menos 120 días a partir de la fecha en que se proporcionó el primer estado de cuenta posterior al alta al paciente o al garante. Cualquier estado de cuenta proporcionado al paciente o al garante contendrá información sobre la FAP (*consulte Publicación de la FAP para conocer los requisitos específicos*). El BH también proporcionará la siguiente notificación y comunicación al paciente o garante al menos 30 días antes de iniciar por primera vez cualquier ECA (este período de 30 días no puede finalizar antes del final del período de espera de 120 días):

- Un aviso por escrito que indica que la asistencia financiera está disponible para las personas elegibles, que identifica las ECA que el BH u otra parte autorizada tiene la intención de tomar, y especifica una fecha límite después de la cual se pueden iniciar dichas ECA si el paciente no presenta una solicitud de asistencia financiera o el pago del importe adeudado dentro del plazo.
- También se proporcionará un resumen en lenguaje sencillo, como se define en el **Apéndice A**, al paciente o al garante con la notificación por escrito.
- El BH hará un esfuerzo razonable para notificar verbalmente sobre la FAP al paciente o garante contra quien el BH tiene la intención de participar en ECA y como puede obtener asistencia a través del proceso de solicitud de asistencia financiera.

Nota: El BH puede proporcionar este aviso simultáneamente para múltiples episodios de atención y notificación al paciente o garante sobre las ECA que el BH tiene la intención de iniciar, pero dichas ECA no se iniciarán hasta 120 días después de que el BH proporcionó la primera ECA posterior al estado de cuenta de la alta para el periodo de atención médica más reciente incluido en la agregación.

Solicitudes Completadas (Período de solicitud de 240 días): Hay un período de solicitud mínimo de 240 días durante el cual el BH aceptará y procesará una solicitud de asistencia bajo esta FAP. Si el paciente o el garante ha presentado una solicitud FAP completa dentro de los 240 días del primer estado de cuenta posterior al alta (o, si es posterior, dentro de un plazo razonable después de una solicitud por escrito de información y/o documentación adicional en el caso de una persona que inicialmente presentó una solicitud incompleta durante el período de solicitud), entonces el BH de manera oportuna:

- Suspendará, si corresponde, cualquier ECA contra el paciente o garante que se inició después del período de espera de 120 días.
- Realizará y documentará la determinación de elegibilidad de la FAP.
- Notificará al paciente o garante por escrito sobre la determinación de elegibilidad, el nivel de asistencia para el cual él o ella es elegible y la base para la determinación.
- Si el BH determina que el paciente o el garante son elegibles para recibir asistencia financiera, entonces BH deberá:
- Proporcionar al paciente o garante un estado de cuenta que indique el monto adeudado en virtud de la FAP, el AGB por el servicio prestado (o como el paciente puede obtener esta

información) y como el BH determinó el monto adeudado como resultado de su elegibilidad para recibir asistencia financiera.

- Reembolsará los pagos realizados al BH por la atención en cuestión que superaban el monto que se determinó que debía con la asistencia financiera, a menos que dicho monto excedente sea inferior a \$5 y
- Tomará todas las medidas razonablemente disponibles para revertir cualquier ECA tomada en contra del individuo para cobrar la deuda en cuestión.

Solicitudes incompletas: si el paciente o el garante han presentado una solicitud de FAP dentro de los 240 días posteriores al primer estado de cuenta posterior al alta, pero dicha solicitud está incompleta, entonces el BH notificará al paciente o al garante como completar la solicitud de asistencia financiera y le proporcionará un plazo razonable para hacerlo de conformidad con lo siguiente:

- Suspenderá cualquier ECA contra el paciente o el garante que se inició después del período de espera de 120 días.
- Proporcionará un aviso por escrito de incumplimiento que describa la información adicional y la documentación que debe presentarse para completar la asistencia financiera e incluirá la información de contacto, el número de teléfono y la ubicación física de la oficina de Asesoría financiera, que es la oficina que proporcionará la información sobre la FAP y brindará la asistencia con el proceso de solicitud de la FAP.
- Se le dará al paciente o al garante un plazo razonable para enviar la información y/o documentación adicional solicitada en la notificación de incumplimiento antes de que el BH inicie cualquier ECA (siempre que haya vencido el período de espera de 120 días) o reanude cualquier ECA que haya sido suspendida cuando el BH recibió la solicitud incompleta.
- Se considerará que el paciente o garante ha presentado una solicitud de FAP completa durante el período de solicitud si completa la solicitud de FAP durante el período de solicitud de 240 días o, si es posterior, dentro de un plazo razonable después de la solicitud de información adicional y/o se hizo la documentación. Dichas solicitudes cumplimentadas se tramitarán de conformidad con el apartado inmediatamente anterior relativo a las solicitudes cumplimentadas.
- Si el paciente o el garante no completan la solicitud de FAP o no realizan el pago durante el período de solicitud de 240 días o, si es más tarde, dentro de un plazo razonable después de que se realizó la solicitud de información y/o documentación adicional, entonces el BH puede iniciar o reanudar las ECA contra el paciente o garante.

Elegibilidad Presunta: Si el BH determina que el paciente o garante es presuntamente elegible para un descuento bajo la FAP, y si dicho paciente o garante es elegible para menos del descuento total disponible bajo la FAP, el BH deberá:

- Notificar al paciente o garante sobre la base para la determinación de elegibilidad presunta y la forma de solicitar un descuento mayor que pueda estar disponible bajo la FAP.
- Proporcionar un período de tiempo razonable para que el paciente o el garante soliciten una mayor asistencia antes de iniciar las ECA para obtener el monto descontado adeudado por la atención.
- Si se presenta una solicitud de asistencia financiera completa que busca mayor asistencia durante el período de solicitud, se determinará si el paciente o el garante califica para recibir mayor asistencia de acuerdo con el proceso para solicitudes completas.

Pacientes fallecidos:

- Un paciente fallecido que no tenga un patrimonio sujeto a sucesión y para quien ninguna otra parte sea responsable del pago, puede ser considerado para la elegibilidad presunta para recibir asistencia financiera.
- Los pacientes fallecidos que tienen bienes sujetos a sucesión requieren la misma verificación de ingresos y bienes para todo el hogar que los pacientes vivos. Los pacientes fallecidos pueden ser considerados para asistencia financiera en beneficio de la familia en general (por ejemplo, el beneficiario de un difunto califica para asistencia financiera incluso después de la distribución de los bienes del difunto al beneficiario).

Renuncia: Bajo ninguna circunstancia el BH obtendrá una renuncia firmada de un paciente o garante indicando que el paciente o garante no desea solicitar asistencia bajo la FAP o recibir la información requerida bajo esta FAP como sustituto de tomar las acciones requerido en esta sección.

Consideraciones de pago:

Si es elegible para un descuento según la FAP, un paciente o garante recibirá el descuento independientemente de si paga o ha pagado el saldo en el estado de cuenta, siempre que primero se agoten todos los demás recursos de pago por atención médica.

Si es necesario, se pueden hacer arreglos de pago sobre el saldo de la factura del paciente o del garante comunicándose con servicio al cliente al número de teléfono designado por la administración del BH.

Si el paciente o el garante no realiza los pagos de los que es responsable en virtud de la FAP, el saldo restante pasará por el proceso de cobro normal, incluido el proceso para cualquier ECA aplicable, que se describe en esta política.

El **Departamento del Ciclo de Ingresos** tendrá la responsabilidad y la autoridad final para determinar que el BH ha cumplido con las pautas de esta política (es decir, ha realizado todos los esfuerzos razonables) para determinar si un paciente o garante es elegible para la FAP antes de iniciar o reanudar las ECA contra el paciente o garante. En algunos casos, el BH puede renunciar

al requisito de proporcionar documentación de respaldo si se determina que la documentación no es necesaria en una situación específica.

Niveles de aprobación:

- \$.01-\$9,999: aprobación a nivel de gerente/director.
- \$ 10,000- \$ 25,000: aprobación a nivel de director ejecutivo.
- \$25,000.01+: aprobación a nivel de vicepresidente.

ECA de terceras partes: El BH no venderá ninguna deuda a un tercero, pero puede referir una deuda a otra parte con el fin de obtener el pago. Para cualquier deuda de paciente pendiente que se remita a un tercero, el BH se asegurará de que exista, antes de referir una deuda, un acuerdo por escrito legalmente vinculante entre el BH y dicho tercero que asegure que no se tomen ECA para obtener el pago de la atención médica hasta que se hayan hecho los esfuerzos razonables para determinar si el paciente o garante son elegible para la FAP. El acuerdo deberá, como mínimo, disponer lo siguiente:

- Si el paciente o el garante presenta una solicitud de FAP después de la remisión de la deuda pero antes del final del período de solicitud, la parte suspenderá cualquier ECA que se haya iniciado contra el paciente o el garante.
- Si el paciente o garante presenta una solicitud de FAP después de la remisión de la deuda pero antes del final del período de solicitud y se determina que es elegible para la FAP, la parte hará lo siguiente de manera oportuna:
 - Cumplirá con los procedimientos especificados en el acuerdo que garantizan que el paciente o garante no pague, y no tenga la obligación de pagar, a la parte y el BH juntos, más de lo que debe pagar como individuo elegible para la FAP.
 - Si corresponde y si la parte (en lugar del BH) tiene la autoridad para hacerlo, tomar todas las medidas razonablemente disponibles para revertir cualquier ECA en contra el paciente o el garante.
 - Si la parte remite la deuda a otra parte durante el período de solicitud, la parte obtendrá un acuerdo por escrito de esa otra parte que incluya todos los elementos descritos en esta sección.

V. Medidas para publicitar ampliamente la FAP: El BH publicitará ampliamente esta política trabajando con su Departamento de Mercadeo para promover efectivamente el conocimiento de esta política dentro de las comunidades a las que sirve.

Publicación en línea: El BH hará que esta política, un resumen en lenguaje sencillo de esta política y el formulario de solicitud de asistencia financiera estén ampliamente disponibles sin cargo alguno en su sitio web (el sitio web corporativo y en el sitio web de cada hospital), sin crear una cuenta o sin que sea requerido de otra manera proporcionar información de identificación personal, y estará accesible sin el requisito de hardware o software de computadora especial que no está

disponible para los miembros del público de forma gratuita. Los hospitales del BH proporcionarán a cualquier paciente o garante que pregunte como acceder a esta política, el resumen en lenguaje sencillo o el formulario de solicitud de FAP en línea, con la dirección del sitio web directo, o URL, de la página web donde se encuentran estos documentos.

Publicidad dentro del hospital: una copia de esta política, un resumen en lenguaje sencillo y un formulario de solicitud estarán disponibles sin cargo alguno en la sala de emergencias y en los lugares de registro, de servicio al cliente y de asesoramiento financiero dentro de los hospitales del BH. El BH también tomará medidas para proporcionar exhibiciones públicas llamativas (u otras medidas razonablemente calculadas para atraer la atención de los pacientes) y folletos en la sala de emergencias y en los lugares de registro, y educará al personal de registro, de servicio al cliente y de asesoramiento financiero sobre la comunicación de esta política con pacientes. Utilizará exhibiciones, folletos y la comunicación verbal por parte del personal para comunicar que el BH ofrece asistencia financiera bajo una FAP e informarán a las personas sobre como obtener más información sobre la FAP.

Publicación por correo: una copia de esta política, un resumen en lenguaje sencillo y un formulario de solicitud estarán disponibles a pedido y sin cargo por correo postal.

Publicidad en la comunidad: El BH notificará e informará a los miembros de las comunidades atendidas por los hospitales del BH de una manera razonablemente calculada para llegar a aquellos miembros que probablemente necesiten asistencia financiera, sobre la FAP y como se pueden obtener las copias de la FAP, un resumen en lenguaje sencillo y un formulario de solicitud de FAP, distribuyendo información sobre la FAP a las agencias y organizaciones públicas locales que abordan las necesidades de salud de las poblaciones de bajos ingresos.

Publicidad a los pacientes: El BH notificará e informará a los pacientes que reciben atención del centro hospitalario sobre la FAP mediante:

- Ofrecer una copia en papel del resumen en lenguaje sencillo de la FAP a los pacientes como parte del proceso de admisión o de alta;
- Incluir un aviso escrito visible en los estados de cuenta que notifica e informa a los destinatarios sobre la disponibilidad de asistencia bajo la FAP e incluye:
 - El número de teléfono de la oficina de Asesoría Financiera, que es la oficina que puede proporcionar información sobre la FAP y sobre la aplicación de la FAP, y
 - La dirección del sitio web directo (o URL) donde se pueden obtener copias de la FAP, el formulario de solicitud de la FAP y un resumen en lenguaje sencillo de la FAP.
- Establecer exhibiciones públicas llamativas dentro del hospital como se describió anteriormente.

Copias traducidas: el BH tendrá disponibles versiones traducidas de esta política, formulario de solicitud y resumen en lenguaje sencillo para cada grupo lingüístico que constituya al menos de 1,000 personas o el 5 por ciento de cada comunidad atendida por un hospital del BH.

Copias electrónicas: El BH puede proporcionar electrónicamente (por ejemplo, en una pantalla, por correo electrónico, sitio web donde se publican los documentos) cualquier documento o información que deba proporcionarse en virtud de la presente. Si solicita asistencia financiera electrónicamente, recibirá toda la información relacionada con su solicitud electrónicamente. Si desea una copia en papel, se le proporcionará la copia solicitada.

La FAP y la Atención Médica de Urgencias

General: El BH brindará sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a las personas independientemente de si estas pueden pagar por su atención, o por su elegibilidad para recibir asistencia financiera de conformidad con esta Política. Dicha atención se brindará de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y Tratamiento Médico de Emergencia (EMTALA), sección 1867 de la Ley del Seguro Social (42 USC 1395dd).

APROBACIÓN

Richard Carrico
Baptist Health
Director Financiero
01 de septiembre de 2023

APÉNDICE A: DEFINICIONES

Cantidades generalmente facturadas

Los montos generalmente facturados por atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen un seguro que cubre dicha atención.

Acciones Extraordinarias de Cobro (ECA *por sus siglas en inglés*)

- Como se define en la Sección 1.501(r)-6(b) del Código de Regulaciones Federales, las ECAs representan cualquier acción que el BH pueda tomar contra una persona relacionada para la obtención del pago de una factura por atención médica cubierta por la FAP del BH, que incluye:
- Vender la deuda de un individuo a otra parte.
- Reportar información adversa sobre el individuo a las agencias de informes crediticios del consumidor u oficinas de crédito.
- Diferir o denegar, o requerir un pago antes de brindar atención médicamente necesaria debido a que una persona no pagó una o más facturas por atención brindada anteriormente cubiertas por la FAP del centro hospitalario (que se considera una ECA para obtener el pago por la atención brindada anteriormente, no que la atención puede ser diferida o denegada) y
- Acciones que requieren un proceso legal o judicial, incluyendo pero no limitado a:
- Colocar un gravamen sobre la propiedad de un individuo.
- Ejecución hipotecaria de bienes inmuebles de un individuo.
- Embargar o incautar la cuenta bancaria de un individuo o cualquier otra propiedad personal.
- Iniciar una acción civil contra un individuo.
- Causar el arresto de un individuo.
- Hacer que un individuo sea sujeto de una orden de arresto y
- Embargar el salario de una persona.
- Cualquier derecho de retención que el BH tenga derecho a imponer en virtud de la ley estatal sobre el producto de un fallo, acuerdo o compromiso adeudado a una persona (o su representante) como resultado de lesiones personales por las que el hospital brindó atención no es una ECA. Además, la presentación de una reclamación en cualquier procedimiento de quiebra no es una ECA.

Tamaño de la familia

Tamaño de la familia significa el número de personas contadas como miembros del hogar de un

individuo. En el caso de determinar el tamaño de la familia de una mujer embarazada, la mujer embarazada se cuenta como ella misma más el número de hijos que se espera que dé a luz.

Familiar

A los efectos de determinar el tamaño de la familia, el "hogar" de una persona significará:

(1) Regla básica para contribuyentes no declarados como dependientes fiscales. En el caso de un individuo que espera presentar una declaración de impuestos para el año contributivo en el que se realiza una determinación inicial de elegibilidad, y que no espera ser reclamado como dependiente fiscal por otro contribuyente, el hogar consiste en el contribuyente y, sujeto al párrafo (5) de esta sección, todas las personas a quienes dicho individuo espera reclamar como dependiente fiscal.

(2) Regla básica para individuos reclamados como dependientes fiscales. En el caso de un individuo que espera ser reclamado como dependiente fiscal por otro contribuyente para el año fiscal en el que se realiza una determinación inicial de elegibilidad, el hogar es el hogar del contribuyente que reclama a dicho individuo como dependiente fiscal, excepto que el hogar debe determinarse de acuerdo con el párrafo (3) de esta sección en el caso de—

(i) Individuos que no sean cónyuge o hijo/a biológico/a, adoptivo/a o hijastro/a que esperen ser reclamados como dependientes fiscales por otro contribuyente.

(ii) Individuos menores de 19 años que esperan ser reclamados por uno de los padres como dependiente fiscal y viven con ambos padres pero cuyos padres no esperan presentar una declaración de impuestos conjunta.

(iii) Individuos menores de 19 años que esperan ser reclamados como dependientes fiscales por un padre/madre sin custodia. Para propósitos de esta sección:

(A) Una orden judicial o acuerdo vinculante de separación, divorcio o custodia que establezca controles físicos de custodia; o

(B) Si no existe tal orden o acuerdo o en el caso de un acuerdo de custodia compartida, el padre/madre con custodia es el padre/madre con quien el niño pasa la mayoría de las noches.

(3) Reglas para individuos que no presentan una declaración de impuestos ni son reclamados como dependientes de impuestos. En el caso de individuos que no esperan rendir una planilla de contribución federal y no esperan ser reclamados como dependientes contributivos para el año contributivo en el que se está haciendo una determinación inicial de elegibilidad, o que se describen en el párrafo (2)(i), (2)(ii) o (2)(iii) de esta sección, el hogar consiste en el individuo y, si vive con el individuo:

(i) El cónyuge de la persona.

(ii) Los hijos biológicos, adoptivos e hijastros de la persona menores de 19 años; y

(iii) En el caso de personas menores de 19 años, sus padres naturales, adoptivos y padrastros y sus hermanos naturales, adoptivos y hermanastros menores de 19 años.

(4) Parejas casadas. En el caso de una pareja casada que vive junta, cada cónyuge será incluido en el hogar del otro cónyuge, independientemente de si esperan presentar una declaración de impuestos conjunta o si uno de los cónyuges espera ser reclamado como dependiente fiscal por el otro cónyuge.

(5) Para propósitos del párrafo (1) de esta sección, si un contribuyente no puede establecer razonablemente que otra persona es un dependiente fiscal del contribuyente para el año fiscal en el que se solicita la elegibilidad, la inclusión de dicha persona en el hogar del contribuyente se determina de acuerdo con el párrafo (3) de esta sección.

Solicitud de FAP (o asistencia financiera)

La solicitud FAP es el formulario de solicitud de asistencia financiera y la lista de verificación incluida en el formulario de solicitud de FAP que identifica otra información y documentación que se requiere enviar junto con el formulario. La aplicación FAP puede ser actualizada de vez en cuando por la gerencia de el BH.

Pautas federales de pobreza

Las pautas federales de pobreza son las pautas anuales de pobreza establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Garante

El garante es la persona que acepta o está legalmente obligada a asumir la responsabilidad financiera de la factura del hospital. El garante puede ser o no el paciente.

Ingresos

Los ingresos incluyen, pero no se limitan a, salarios, ingresos comerciales y agrícolas, discapacidad y pensiones de jubilación, seguro social, ingresos por intereses, dividendos y alquileres, manutención de los hijos, ingresos por desempleo y compensación laboral, AFDC y otra asistencia gubernamental recibida por cada individuo incluido en el hogar del paciente o del garante, asistencia constante de la familia u otras personas.

Activos líquidos

Efectivo disponible o un activo que puede convertirse fácilmente en efectivo.

Para ser médicamente necesario, un servicio proporcionado por el hospital BH deberá ser:

- Razonable y requerido para identificar, diagnosticar, tratar, corregir, curar, paliar o prevenir una enfermedad, dolencia, lesión, discapacidad u otra condición médica, incluido el embarazo.
- Adecuado en términos del servicio, monto, alcance y duración basado en estándares de buena práctica médica generalmente aceptados.
- Proporcionado por razones médicas en lugar de principalmente por la conveniencia de la persona, el cuidador de la persona o el proveedor de atención médica, o por razones cosméticas.
- Proporcionado en el lugar más apropiado, con respecto a los estándares generalmente aceptados de buenas prácticas médicas, donde el servicio pueda, para fines prácticos, brindarse de manera segura y efectiva.

- Es necesario, si se utiliza en referencia a un servicio médico de emergencia, que exista utilizando el estándar de criterio prudente de persona no experta (*the prudent layperson standard*).
- Proporcionado de acuerdo con los requisitos de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos (EPSDT) establecidos en 42 USC 1396d(r) y 42 CFR Parte 441 Subparte B para personas menores de veintiún (21) años de edad, y
- Provisto de acuerdo con 42 CFR 440.230.

Responsabilidad del paciente

La responsabilidad del paciente consiste en el saldo total adeudado por el paciente o el garante por cuentas hospitalarias pendientes después de que se hayan satisfecho las obligaciones del pagador a terceros.

Resumen en lenguaje sencillo

Una declaración escrita que notifica a una persona que el BH ofrece asistencia financiera bajo una FAP y proporciona la siguiente información adicional en un lenguaje claro, conciso y fácil de entender:

- Una breve descripción de los requisitos de elegibilidad y la asistencia ofrecida bajo la FAP.
- Un breve resumen de como solicitar asistencia bajo la FAP.
- La dirección del sitio web directo (o URL) y las ubicaciones físicas donde la persona puede obtener copias de la FAP y el formulario de solicitud de la FAP.
- Instrucciones sobre como la persona puede obtener una copia gratuita de la FAP y el formulario de solicitud de la FAP por correo postal.
- La información de contacto, incluidos el número de teléfono y la ubicación física, de la oficina o el departamento del centro hospitalario que puede proporcionar información sobre la FAP y de:
- La oficina o el departamento del centro hospitalario que puede brindar asistencia con el proceso de solicitud de FAP, o
- Si el centro hospitalario no brinda asistencia con el proceso de solicitud de FAP, al menos una organización sin fines de lucro o agencia gubernamental que el centro hospitalario haya identificado como una fuente disponible de asistencia con las solicitudes de FAP.
- Una declaración de la disponibilidad de traducciones de la FAP, el formulario de solicitud de la FAP y un resumen en lenguaje sencillo de la FAP en otros idiomas, si corresponde.
- Una declaración de que a una persona elegible para FAP no se le puede cobrar más de AGB por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

Fecha de facturación posterior al alta

Un estado de cuenta de la atención se considera "posterior al alta" si se proporciona a una persona después de que se le brindó la atención médica (ya sea como paciente hospitalizado o ambulatorio) y la persona ha dejado el centro hospitalario.

Apéndice B

* La Política de Asistencia Financiera del Baptist Health no se aplicará a los servicios proporcionados por los siguientes proveedores de atención médica, que se actualizó el 01 de diciembre de 2022

	ABDUL G BURIDI	ADAM LOCKLAR
A DAVID WESTERFIELD IV	ABDUL JABBAR	ADAM M SKAFF
AAKASH J SHAH	ABEER B HAMDY	ADAM N FOREMAN
AAMIR NAWAZ	ABEER HAMDY	ADAM N MCKINNEY
AARON B BECKER	ABHI H KAPURIA	ADAM NEFF
AARON BARNES	ABHIJAY JALOTA	ADAM S GREEN
AARON BEVERWYK	ABHISHEK KAPILA	ADAM TROTTA
AARON D STEWART	ABIGAIL BYRNES	ADANNA C AMANZE
AARON E MEDLEY	ABIGAIL R MARTIN	ADARSH SAHNI
AARON GARRETT		ADDIE J HAWKINS
AARON HENSLEY	ADALBERTO CASTELLANOS	ADNAN AHMED
AARON HOUSE	ADAM ADKINS	ADNAN SULTAN
AARON J PHELAN	ADAM BRICKLER	ADRIA SHELLEY
AARON M PENNELL	ADAM C MURPHY	ADRIAN HOLMES
AARON M SMITH	ADAM D BEZINQUE	
AARON MULHALL	ADAM D BIER	ADRIAN J PELLEGRINI
AARON SCHNELL	ADAM D HERTH	
ABBAS A KHAWARI	ADAM DAVID	ADRIAN THODOROPOULOS
ABBEY M HARDY	ADAM E KOWALSKI	ADRIENNE FORTNER
ABBY CHILDERS	ADAM FRANSON	
ABBY J LARA	ADAM H WHITESIDE	ADRIENNE J MILLETT
	ADAM JUERSIVICH	AFTAB AHMED
ABDALHAKIM QADAH	ADAM K HIETT	
	ADAM KOWALSKI	AGATHA CRITCHFIELD
ABDOLREZA RABIEE	ADAM L GOBLE	AGATHA L RAMSEY

AGATHA S CRITCHFIELD	ALEKSANDER D NAGORNAY	ALEXANDER WRIGHT
AHMAD A KHAN		
AHMAD R RAHMAN	ALEKSANDER SMITH	ALEXANDER Y AFANASYEV
AHMAD T ALHAMMOURI	ALENDIA HARTSHORN	ALEXANDRA MAYNARD
AHMED ALHARBI	ALEX J STUCKEY	
AHMET S AKAYDIN	ALEX MERAZ	ALEXANDRA S SCHABER
AHSAN AKHTAR	ALEX STUCKEY	
AIJAZ YAZDANI	ALEXA PAYNE	ALEXANDREA ORANGE
		ALEXANDRIA BOATWRIGHT
AIMEE C ILGENFRITZ	ALEXANDER ASAMOAH	
AIMEE GRACE		ALEXANDRIA E FRANTZ
AIMEE P CARSWELL	ALEXANDER B MUSSER	
AIMEE V PAUL		ALEXANDRIA JOHNSON
AJMAL H BANGASH	ALEXANDER BROWN	
AKBAR NAWAB	ALEXANDER D NEUSNER	ALEXI R HERNANDEZ
AKIF M HASAN		ALEXIS KARAGEORGE
ALAN BECKMAN	ALEXANDER E TZOUANAKIS	ALFONSO CERVERA
ALAN CARTER		
ALAN D JACKSON	ALEXANDER G DIGENIS	ALFRED L KNABLE JR
ALBERT ANGEL	ALEXANDER GOODSSELL	ALFRED W SEM
		ALI JESSEE
ALBERTO LAUREANO	ALEXANDER J TIKHTMAN	ALI R HAZIMEH
ALBERTO S GALLO	ALEXANDER TIKHTMAN	ALICIA A INGRAM
ALDIJANA MEKIC		ALICIA C JOHNSON
ALEAH D HERTH	ALEXANDER TZOUANAKIS	ALICIA COMBS
	ALEXANDER WADE	
ALEJANDRO LOPEZ SORIANO		ALICIA R MCCAMPBELL

ALISHA M LONG	ALLISON SCOTT	AMANDA L DENZIK
ALISIA T JACKSON	ALLYSON B RIVARD	
ALISON SLONE	ALLYSON O'KUMA	AMANDA M STEMLER
ALISON VICTOR	ALYSEN R ADAMS	AMANDA MAUM
ALISSA R DELANO	ALYSSA D WELLS	AMANDA PHILLIPS
ALKA A WELLS	ALYSSA HOWELL	
ALKA WELLS		AMANDA R ALLISON
ALLAN HALBERT	ALYSSA L STUBBLEFIELD	AMANDA ROSSI
ALLEN G DEAM	ALYSSA R LAING	AMANDA SU
ALLEN S ELLIOTT		AMANDA WATKINS
ALLIE C GORDON	AMALIA K TAVAJIAN	
ALLIE WILLIAMS	AMAN I GEBRE-EGZIABHER	AMARTYADEB GOSWAMI
		AMBER M MISSI
		AMBER MURTAUGH
ALLISON A DIVANOVIC	AMANDA B BIERMAN	AMBER SAVELLS
		AMELIA E SMITH
ALLISON B RAYMOND	AMANDA B HELLMUELLER	AMIE E JACKSON
ALLISON BLACK	AMANDA BRANDON	AMIE JACKSON
ALLISON C EBERLE	AMANDA C FARRIS	
ALLISON CARDIN	AMANDA CHISM	AMIT CHAKRABORTY
ALLISON COOK		
ALLISON K BLACK	AMANDA DRESSMAN	AMIT K CHAKRABORTY
	AMANDA FOXX	AMIT RAI
ALLISON L SUMMERS	AMANDA GRACE	AMITOIJ GILL
		AMJAD ALI
ALLISON M SPALDING	AMANDA HAMILTON	
ALLISON PERKINS		AMMAR ALMASALKHI
	AMANDA HAMMONS	AMMAR TAHA
ALLISON R HATMAKER		AMMAR TAYARA
ALLISON RAINS	AMANDA J SCHNEIDER	

AMUL BHALODI	AMY M SMITH	ANDREA LYONS
AMY A JUSTICE	AMY MERCER	ANDREA MARCHYN
AMY BAKER		
AMY CLAUNCH	AMY MICHELE MCDOWELL	ANDREA N LAMBERT
AMY DIPIETRO	AMY PREEN	
AMY E DIPIETRO	AMY R QUILLO	ANDREA R WILLIAMS
AMY E SELDON	AMY RUDD	ANDREA S WALKER
AMY HARWARD	AMY SCHELL	ANDREA STEWART
AMY HICKS	AMY TIU	ANDREA WALKER
AMY HOWELL	AMY VIBBERT	ANDREA Z BEATON
AMY HUGHES	AMY W WELLS	ANDREW ALEXANDER
AMY JENNINGS	ANAND K SINGH	ANDREW B CRUSH
AMY K BINDNER	ANAND M GUPTA	
	ANAND P PATEL	ANDREW C MURPHY
AMY K RICHARDSON	ANAND S DASH	ANDREW CUDE
AMY KNEES	ANANTHA KRISHNA	ANDREW D MILLS
AMY L GARLOVE	ANBU NADAR	ANDREW D MORRIS
AMY L HALE	ANDRE R THEBERT	ANDREW G BANKS
AMY L INGRAM	ANDREA BANKS	
AMY L LEEZER	ANDREA BAZZELL	ANDREW GERUGHTY
AMY LULEY	ANDREA BROOKS	ANDREW J DAILEY
AMY M CISELL	ANDREA C JEWELL	ANDREW J HART
AMY M COOPER	ANDREA E PORTER	ANDREW J KOST
AMY M DEELEY		ANDREW J MARTIN
AMY M MORGAN	ANDREA H STUCKER	
AMY M RUDD	ANDREA HERNDON	ANDREW J SHERMAN
AMY M SCHELL	ANDREA L SKAGGS	ANDREW J WEST
	ANDREA LAMBERT	ANDREW JOHN KRAUSE

ANDREW KINCHEN	ANGEL RAMOS	ANJALISE K JORGENS
ANDREW L DEGRUCCIO	ANGEL Y RAMOS	ANJANA EASWAR
ANDREW L LOCKHART	ANGELA GREENWELL	ANKIT NAYYAR
ANDREW M MORTON	ANGELA L HARRIS	ANN CORDRAY
ANDREW M NOVICK	ANGELA L MAHAN	ANN DAVIS
ANDREW M TODD	ANGELA L PEEVEY	ANN M DAVIS
ANDREW PACITTI	ANGELA LARRABEE	ANN R GRIDER
ANDREW PARKS	ANGELA LAYTON	ANNA B HART
ANDREW R GOULD	ANGELA M COX	ANNA E ZELICHENOK
ANDREW R SMITH	ANGELA MOORE	ANNA GERARD
ANDREW RYAN	ANGELA N LOWE	ANNA IDDINGS
ANDREW S KUHN	ANGELA N REYNOLDS	ANNA KOGAN
ANDREW S MICKLER	ANGELA NICHOLAS	ANNA M D'AMICO
ANDREW STRICKLIN	ANGELA PENNINGTON	ANNA M FISHER
ANDREW TODD	ANGELA T PRESCOTT	ANNA MARINO
ANDREW WIGGINS	ANGELA W DAVIS	ANNA PODOLSKAYA
ANDRIA HEFNER	ANGELA WILLETT	ANNA RIDDLE
ANDY A AOKI	ANGELIA THOMPSON	ANNA STEWART
ANDY AOKI	ANGELICA SIMPAO	ANNE F FITZPATRICK
ANDY C LEE	ANGELINO S YSON	ANNE FITZPATRICK
ANESH BADIWALA	ANIL S BHAVSAR	ANNE GUYOT
ANESHIA E NUNLEY	ANITA FLEENOR-FORD	ANNETTE M BRADFORD
ANGEL HENDERSON	ANITA R FEATHERS	ANNETTE WILLIAMS
ANGEL PATTERSON		ANNIE K LIM

ANNIE LIM		ASHLEE A VINYARD
ANNIE WILSON	ARCHANA C LUCCHESI	
ANN-MARGARET B HERNAEZ	ARCHANA LUCCHESI	ASHLEIGH D HICKERSON (LAFFO
ANOOP DUGGAL	ARCHIE L WOMACK	ASHLEIGH ROUTTE
	ARIBBE MARTIN	ASHLEIGH SEXTON
ANSEL T TJIN-A-TAM		ASHLEY BETTS
ANTHONY ABANG	ARLENE J RICHARDSON	ASHLEY CANNADY
	ARLIE WHEELER	ASHLEY CARTER
ANTHONY ALEXANDER		ASHLEY E NEAL
ANTHONY DAVIS	ARTHUR G DUNCAN JR	ASHLEY GIBSON
	ARTHUR J MCLAUGHLIN II	ASHLEY GREEN
ANTHONY E HAMMOND		ASHLEY JENKS
ANTHONY G KAREM	ARTHUR K LAMMERS	ASHLEY JESSUP
ANTHONY G STEELE		ASHLEY M UTLEY
	ARTHUR R CROWLEY	ASHLEY MEENACH
ANTHONY JR GEORGE	ARTIN AHARONIAN	ASHLEY MERCER
ANTHONY LOPEZ	ARUN K UMMAT	ASHLEY N HIGDON
	ARUN KADAMBI	ASHLEY N LOSCH
ANTHONY M MIGURA	ARUNA AREKAPUDI	
ANTHONY MARANO	ARVIND BANSAL	ASHLEY OLSZEWSKI
ANTHONY MIGURA	ARVIND K BANSAL	ASHLEY SORIANO
ANTHONY ROGERS		ASHLI N COLLINS
	ARVIND VASUDEVAN	ASHLYN REHNER
ANTHONY W ECHENDU		
ANTON JR MAKI	ARVINDA PADMANABHAN	
APRIL JACKSON	ASAD K JADOON	ASHOK KANTHAWAR
APRIL MCDONALD	ASHA B ABRAHAM	ASHUTOSH LOHE
APRIL RAMSEY	ASHISH M PATEL	ASHWIN K DIXIT
APRIL S RACE		ASHWIN K MANI

ASHWIN MANI	BARBARA J SCHRODT	BELINDA SUE JONES-LARSON
ASIM R PIRACHA		BENJAMIN BESS
ASMA AHMAD	BARBARA LANDESMAN	BENJAMIN BROWN
ASSEM A AMER	BARBARA LEE	BENJAMIN HALE
	BARBARA MICHNA	BENJAMIN HOLLER
ATIF N CHOWDHURY	BARBARA Y LEE	
AUDREY FENWICK	BARRETT BRADLEY	BENJAMIN KIRCHNER
AUDREY P MCCARRON	BARRY A SCHOELCH	BENJAMIN KOTINSLEY
AURORA S CRUZ	BARRY DICICCO	BENJAMIN MACKEY
AUSTIN A BECK	BARRY H MILLER	
AUSTIN BROOKS	BARRY R PECHA	BENJAMIN PROCTOR
AUSTIN CAREY	BARRY S STEVENS	
AUSTIN WARD	BARRY SCHOELCH	BENJAMIN T KLAUSING
AUTUMN HAMMONDS	BARRY STEVENS	BENJAMIN T RHODES
	BARRY WALLING	
AUTUMN V HAMMONDS	BART M OLASH	BENJAMIN THOMPSON
AVA V STAR	BASIM KAHLEIFEH	
AVICHAH ERES	BASSEL SHNEKER	BENJAMIN WILLCUT
AYALA K SLATER		BENNICIA DAVIS
AYAZ AHMED	BEATRIX A SLOMIANY	BENTLEY D LOLLEY
AZHAR ASLAM		BENZION C BLECH
AZIZ N CHAMI	BECKY STUBBLEFIELD	
AZMI DRAW	BECKY SULLIVAN	BERCHAUN NICHOLLS
BACHAR KASSEM	BEDER S PHARAON	
	BEENASH ANWER	BERNADETTE N BORTE
BADRELDIN IBRAHIM	BELAL FIRWANA	BERT T HAWKINS
BAPINEEDU GONDI		BETH A FISHER
		BETH A MILLINER

BETH A TUMA	BILLIE WALTERS	BRADLEY HUTCHINS
BETH A WALKER	BILLY D SANDERS	
BETH FISHER	BILLY K. K FRALISH	BRADLEY MCELROY
BETH HOLMES		BRADLEY RANKIN
	BIRENKUMAR R PATEL	BRADLEY S DUNKIN
BETHANEY BLANKENSHIP	BIRRILLA S MADDOX	BRADLEY S OLDS
BETHANIE R HAMMOND	BJORN HOLESTOL	BRADLEY YOUKILIS
BETHANY BEGLEY		
BETHANY C SNIDER	BLAIR B RICHARDSON	BRADLEY-JAMES FAULKNER
BETHANY HAYNES	BLAIR BROCKMAN	BRANDI DYER
BETHANY SIMMONS	BLAKE M FECHTEL	BRANDI L SCOTT
BETHANY STORY	BOBBIE RUDD	BRANDI M GOWIN
BEVERLY LARGENT	BOBBIE SUTTON	
BEVERLY M GAINES		BRANDI M HUBBUCH
	BOKHODIR S MAMEDOV	
		BRANDI S BALDWIN (BARNES)
BEVERLY RICHARDS	BOUTROS N EL-HADDAD	BRANDON CLAFLIN
BEVERLY SMITH	BRAD B KELLER	BRANDON COONS
	BRAD KELLER	BRANDON DEVERS
BHAGWAN D BHIMANI		BRANDON GISH
	BRADFORD J UNROE	BRANDON J KELLIE
BHASKARAN N SREEKUMAR		BRANDON K ROSE
	BRADFORD L COTTRELL	BRANDON KELLIE
BHUPENDRA K GUPTA	BRADLEY B BELL	BRANDON ROSE
BIANCA UMMAT		
BICH-THUY T VO	BRADLEY G THOMAS	
BILL HACKER	BRADLEY GIBSON	BRANDY BUCKHALTER
BILLIE BREEN		BRENAN VEGA
BILLIE J BREEN	BRADLEY HOUSMAN	BRENDA COLEMAN

BRENDA EL-SHIEKH	BRIAN E MACY	BRIDGET SHEPHERD DEPAUL
BRENDA J WINGHAM	BRIAN EKLUND	
BRENDA REYMANN	BRIAN F JOCHIM	BRIDGETTE SMALLWOOD
	BRIAN GILLISPIE	BRISYN D RITCHIE
BRENDAN GIRSCHEK	BRIAN HOLLAND	
	BRIAN J HOLLAND	BRITTANY A CHAPMAN
BRENDON COUGHTRY	BRIAN J KERLEY	BRITTANY A HARRIS
	BRIAN J WILLIAMS	BRITTANY A QUICK
BRENNAN M HARADEN	BRIAN JOHNSTON	
	BRIAN KERN	BRITTANY BELCHER
BRENNAN P GREENE	BRIAN L HAWKINS	BRITTANY BEYER
BRENT A HILLARD	BRIAN LEA	
BRENT MORRIS	BRIAN M DOBOZI	BRITTANY CHAPMAN
BRENT R JACOBSON	BRIAN M WORM	BRITTANY DOW
	BRIAN MANLEY	BRITTANY GREGA
BRENT W MORTENSON	BRIAN N SNYDER	BRITTANY HOPKINS
BRET AVRA	BRIAN SMITH	
BRETT A MILLER	BRIAN T HEIMER	BRITTANY K MARTIN
BRETT BATCHELOR	BRIAN W KAEBNICK	BRITTANY O'BRYAN
BRETT N WHALEY	BRIAN WORM	
	BRIANNA G ABADIE	BRITTNEY L PORTER
BRETT T BATCHELOR		BRITTNIE S SMITH
BRETT WHALEY	BRIANNA HOLDERBAUM	BROCK BARNES
BRIAN A PRICE	BRIDGET A HEMPEL	BROOKE A BAUER
	BRIDGET FOMBY	BROOKE L MADSON
BRIAN BODNARCHUK		BROOKE N ADAMS
BRIAN BRISCOE	BRIDGET MCKINLEY	BROOKE T GAHN
BRIAN D BEAUERLE	BRIDGET PAGAN	BROOKE TODD
BRIAN E GRACE		BRUCE A SCOTT

BRUCE BARTON	CALVIN WIENTJES	CAROL A DELLAVEDOVA
BRUCE BELIN	CAMERON LOGAN	CAROL A LINDSAY
BRUCE E BURTON	CAMERON S LUO	CAROL C BORDEN
BRUCE L FISHER		
BRYAN A ZORKO	CAMERON SCHAEFFER	CAROLINE E SEWELL
BRYAN CURD	CAMILO M CASTILLO	CAROLINE KERN
BRYAN D MURPHY	CANDACE L EMBRY	CAROLINE MEYER
	CARA CARR	
BRYAN T IGLEHART JR	CARA KELLER	CAROLYN B GLEASON
BRYAN ZORKO	CAREY L DODDS	CAROLYN KNOLL
BRYCE L GIBSON	CARI SIRLS	CAROLYN M D'AMBROSIO
BRYON S COOK	CARINA L BUTLER	CAROLYN WATSON
BUFORD HALL	CARL ANSEVIN	CARRIE A WILLIS
BYRON A WHITE	CARL D COPPOLA	CARRIE B CHESHER
BYRON W JOHNSON	CARL DAVIS	CARRIE FILBURN
	CARL JOHNSON	
C WILLIAM BRISCOE	CARL LEBUHN	CARRIE JUNE BLACK
CAHLE A BUCKINGHAM	CARL NECHTMAN	
CAITLIN G CECIL	CARLA CATON	CARROLL M STEINFELD
CAITLIN WILSON	CARLA D HARRIS	CARSON SUGGS
CAITLYN CECIL	CARLA FRAZINE	CASEY FITZPATRICK
CAITLYN NELTNER	CARLA SULLIVAN	CASEY FOSTER
CAITLYN NOBLE	CARLOS DONAYRE	CASEY L HAY
CALLIE L RZASA	CARLY BREHM	CASIE MAYNE
CALLIE RZASA	CARMAN HOWARD	
CALVIN HOCKER	CARMEN S THOMAS	CASSANDRA E THURMAN
CALVIN WARD		CASSILLY BESTEN

CATHERINE A CONDON	CHARLES A BUSH II	CHARLES R PRINCE
CATHERINE CHIAPPETTA	CHARLES B BENSENHAVER II	CHARLES R SCOGGINS
CATHERINE DICKINSON	CHARLES B DAWSON	CHARLES RANSLER
CATHERINE F LOVE	CHARLES C BARR	CHARLES RAY
CATHERINE O BELL	CHARLES D WEBB	CHARLES ROSE
CATHERINE ROBINETTE	CHARLES DODSON	CHARLES S SMITH
	CHARLES E GABA	CHARLES SEWALL
CATHERINE S MONTZ	CHARLES E HORNADAY JR	CHARLES SHIELDS
	CHARLES ISON	CHARLES W HARGIS
CATHRINE STEVENSON		CHARLES WARREN
CECILIA F WANG	CHARLES J ENGELSHER	CHARLIE C DAVIS
CECILIA G FINCH		CHARLOTTE G STITES
CECILIA WANG	CHARLES J GOODWIN	
CELENA CONDON	CHARLES KENNEDY	CHARLOTTE N NEAL
CHAD A REIGEL	CHARLES L HUANG	CHAZ CLUSKY
CHAD BROWN	CHARLES M GODO	CHAZ M ARNOLD
CHAD SECOR	CHARLES M KENNEY III	CHELICIA MOODY
CHAD TARR	CHARLES MARCUM	CHELSEA B ADAMS
CHADWICK BASSI	CHARLES MULLICAN	CHELSEA COLE
CHANDHIRAN RANGASWAMY		CHELSEA EVANS
CHARIS GURROLA	CHARLES N MULLICAN IV	CHELSEA KELLAMS
CHARITY DOUGLAS	CHARLES NEWMAN	
CHARITY H WELCH	CHARLES NEWTON	CHELSEA L FERGUSON
	CHARLES O OLISA	CHELSEA M FOWLER
CHARLENE M DENNEMEYER	CHARLES PAPP	CHELSEA PIERCE
		CHELSEA S ROJAS

CHELSEA SMITH	CHRISTIAN RAMSEY	CHRISTINE KASSIS
CHERI FOGLE		CHRISTINE KO
CHERYL G COWENS	CHRISTIANA WEIGAND	CHRISTINE MARCHIK
CHERYL I MAKK		CHRISTINE MEECE
CHESLEE BLOYD	CHRISTINA B JOHNSON	
	CHRISTINA COTTON	CHRISTODULOS S STAVENS
CHIMALUM OKAFOR	CHRISTINA E FRIX	
	CHRISTINA HALL	CHRISTOPHER A BUNCH
CHIMALUM R OKAFOR	CHRISTINA L LANE	
CHITRA RAGHAVAN		CHRISTOPHER A HUBER
	CHRISTINA L TANNER	CHRISTOPHER A SEMDER
CHIZOBA O NGESINA		CHRISTOPHER ANDERSON
CHRIS COVINGTON	CHRISTINA LINEBACK	
CHRIS D METCALF	CHRISTINA M HALL	CHRISTOPHER B WHITE
CHRIS EHRLER		CHRISTOPHER B WIETING
CHRIS GODFREY	CHRISTINA M LINEBACK	CHRISTOPHER BELL
CHRIS GREEN	CHRISTINA M MINRATH	
CHRIS N ANGELIS		CHRISTOPHER C SACCONI
CHRIS R KOFORD	CHRISTINA NORTH-WOODS	CHRISTOPHER CREECH
	CHRISTINA R ZAVATCHEN	CHRISTOPHER D BAPTIST
CHRIST G KYRIAKEDES		CHRISTOPHER D MESCIA
CHRISTEN MONTGOMERY	CHRISTINA S BROWN	CHRISTOPHER DIPIRO
	CHRISTINA SAMS	
CHRISTIAN CHRISTENSEN	CHRISTINA THOMPSON	CHRISTOPHER E SCHMITT
	CHRISTINE BLACK	
CHRISTIAN D CLASBY		
CHRISTIAN E BERKHAHN	CHRISTINE K COOPER	
CHRISTIAN KNECHT		

CHRISTOPHER E SMITH	CHRISTOPHER MALYNOWSKI	CLAIRE OCULAM
CHRISTOPHER F PAYTON	CHRISTOPHER MEENACH	CLARE BRAUN HASHEMI
CHRISTOPHER G BURKEEN	CHRISTOPHER OTI	CLARISSA BEITING
CHRISTOPHER G MILLER	CHRISTOPHER PETTIS	CLAUDIU MURESAN
CHRISTOPHER G SCHREPFERMAN	CHRISTOPHER PHILLIPS	CLAY CONDLEY
CHRISTOPHER HOFELICH	CHRISTOPHER R PETTIS	CLAYTON L VANDERGRIFF
CHRISTOPHER J BIXLER	CHRISTOPHER S MCCLELLAN	CLIFFORD L HAZELWOOD
CHRISTOPHER J COMPTON	CHRISTOPHER STEIDLE	CLIFFORD W MEYERS
CHRISTOPHER J MALYNOWSKI	CHRISTOPHER TROXELL	CODY B GILBERT
CHRISTOPHER J MILLER	CHRISTOPHER V PITCOCK	CODY GILBERT
CHRISTOPHER J STATILE	CHRISTOPHER WEST	CODY L HAMBLETON
CHRISTOPHER JOHNSRUDE	CHRISTOPHER WILCOX	CODY R BEARDEN
CHRISTOPHER L HELLMAN	CHRISTY HUSER	CODY W MOORE
CHRISTOPHER L JOHNSRUDE	CHRISTY ROE	CODY W RICKER
CHRISTOPHER M HAAS	CHRISTY WORTHAM	CODY WELCH
CHRISTOPHER M SWIFT	CHUKWUMA C NNOROM	COLBY RICHARDSON
	CHUT SOMBUTMAI	COLIN A NEUMANN
	CINDY ATKINS	COLIN M CARROLL
	CLAIRE E BERMAN	COLLIN BALL
		CONNIE P ANGELIS
		CONNOR EARLS
		COON SWATI LAROIA
		COOPER T RAPP

COREY FORESTER	CRAIG S BAUM	
COREY G DANIELS	CRAIG S KAMEN	CYNTHIA S CRABTREE
COREY HATFIELD	CRISTEN WAESPE	CYNTHIA WALLENTIN
CORISSA STOVALL		
CORNELIA WADE	CRISTINA MCGRANNAHAN	D MATTHEW MCDANALD
CORTNEY CASH	CRISTY ABREU	D. PRESTON FIGGE
CORY JOHANBOEKE	CRISTY BLEVINS	
CORY PENCE	CRYSTAL COMPTON	DACIA W MACKENZIE
		DAFANG CHEN
COURTNEY B MINOR	CRYSTAL F LABBATO	DAKSHA MEHTA
		DALE DING
COURTNEY BOWLING	CRYSTAL H MCMAHAN	DALE R ABSHER
COURTNEY EDGAR-ZARATE	CRYSTAL HAZELWOOD-TAYLOR	DARIN L GATEWOOD
	CRYSTAL REED	
COURTNEY L BARRON	CRYSTAL ROSE	DAN G SOTINGEANU
		DAN L STEWART
COURTNEY LEDGERWOOD	CRYSTAL SCOTT	DAN SOTINGEANU
	CURTIS A JORDAN	DAN STEWART
COURTNEY R PROTZER	CURTIS GIVEN	DANA BENEDICT
	CURTIS HIGH	DANA HECKINGER
COURTNEY SCHNIEDERS	CURTIS ROBERTSON	DANA J DISTLER
CRAIG A REEVES	CURTIS WILLIAMS	DANA L ERWIN
CRAIG B FOWLER		
CRAIG CARROLL	CYNTHIA B STEARNS	DANA L SMALLWOOD
CRAIG H ALEXANDER	CYNTHIA BOWMAN-STROUD	DANA MARIE CHANDLER
CRAIG JAMES	CYNTHIA NAPIER	DANA SOUCY
CRAIG KAMEN	CYNTHIA R FATA	DANA TYRRELL
CRAIG KEENE		

DANAE STEPHENS	DANIEL S WENDELIN	DARA T TUCKER
DANESH MAZLOOMDOOST	DANIEL SASSEEN	DAREL D BARNETT
DANIEL A KATZMAN	DANIEL SHIELDS	DARIN HALE
DANIEL ALTMAN	DANIEL STECKLER	DARION ROBINSON
DANIEL BUTCHER	DANIEL STRAUCHLER	DARIUS MOSHFEGHI
DANIEL C SCULLIN JR	DANIEL T CULY	DARLENA GAY JONES
DANIEL CORDINER	DANIEL TKACH	DARREN C CHAPMAN
DANIEL E RUEFF	DANIEL VERBIST	DARREN S DUNCAN
DANIEL FIORET	DANIEL WOO	DARRYL L KAEIN
DANIEL H COOK	DANIELLE BIBELHAUSER	DARSHANA AMIN
DANIEL HACKETT	DANIELLE CORK	DARYL BAUER
DANIEL HOWARD	DANIELLE CRUM	DARYL K POTTER
DANIEL J ALTMAN	DANIELLE E HUMPHREY	DAVID A COSTANTINO
DANIEL J EICHENBERGER	DANIELLE M MANN	
DANIEL J KMETZ	DANILO CORALES	
DANIEL KATZMAN	DANIT TALMI	
DANIEL KOSCIELSKI	DANNY BUTLER	
DANIEL P GARCIA	DANNY G GROVES	
DANIEL R CURRAN	DANNY M CHACHERE	
DANIEL R GARST	DANNY M CHACHERE II	
DANIEL R SILEO	DAPHNE HOSINSKI	
DANIEL RODRIGUE	DARA J STEPP	
DANIEL S METZINGER	DARA STEPP	



LANGUAGE ASSISTANCE SERVICE

Español (Spanish)

Si habla español, tiene a su disposición servicios de traducción gratuitos. Llame al 866.273.5392.

عربي (Arabic)

إذا كنت تتحدث العربية، فستكون خدمات الترجمة المجانية متاحة لك. اتصل بالرقم 866.273.5392.

Русский (Russian)

Если Вы говорите на русском языке, Вам доступны бесплатные услуги переводчика. Звоните по телефону 866.273.5392.

Français (French)

Si vous parlez français, des services de traduction sont gratuitement mis à votre disposition. Appelez le 866.273.5392.

Tiếng Việt (Vietnamese)

Nếu quý vị nói Tiếng Việt, có sẵn dịch vụ dịch thuật miễn phí dành cho quý vị. Gọi 866.273.5392.

नेपाली (Nepali)

तपाईं नेपाली भाषा बोल्नुहुन्छ भने तपाईंका लागि निःशुल्क अनुवाद सेवाहरू उपलब्ध छन्/ 866.273.5392 मा फोन गर्नुहोस्

中文 (Chinese Simplified)

如果您讲中文，我们将为您提供免费翻译服务。请致电 866.273.5392。

한국어 (Korean)

한국어를 사용하는 경우 무료 번역 서비스를 이용할 수 있습니다. 866.273.5392 번으로 전화하세요.

Українською мовою (Ukrainian)

Якщо ви розмовляєте українською мовою, вам доступні безкоштовні послуги перекладача. Телефонуйте за номером 866-273-5392.

Kiswahili (Swahili)

Ikiwa unazungumza Kiswahili, unaweza kupata huduma za ufasiri bila malipo. Piga simu kupitia 866-273-5392.

Haitian (Haitian)

Si ou pale kreyòl ayisyen, ou ka jwenn sèvis tradiksyon gratis. Rele 866-273-5392.

Khmer (Khmer)

ប្រសិនបើអ្នកនិយាយខ្មែរ យើងខ្ញុំមានសេវាកម្មប្រជូនអ្នកដោយឥតគិតថ្លៃ ។ សូមហៅទូរស័ព្ទទៅលេខ 866-273-5392.

босански (Bosnian)

Ако говорите босански, доступне су вам бесплатне услуге превођења. Позовите 866-273-5392.

Hindi (Hindi)

अगर आप Hindi बोलते हैं, तो आपके लिए निःशुल्क अनुवाद सेवाएं उपलब्ध हैं। 866-273-5392 पर कॉल करें

Ikinyarwanda (Kinyarwanda)

Niba uvuga Ikinyarwanda, ushobora guhabwa serivise z'ubusemuzi ku buntu. Wahamagara 866.273.5392.

NON-DISCRIMINATION

Baptist Health complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

Baptist Health cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo.

Please pay the remaining balance in full or contact us at 866.273.5392 to arrange a payment plan for your balance. You may be eligible for assistance under our Financial Assistance Policy to help you meet your payment requirements. To learn more about our Financial Assistance Policy and the application process, please contact Customer Service at 866.273.5392 or visit our website at <https://www.baptisthealth.com/pages/patients-and-visitors/billing-information/financial-assistance.aspx> where a copy of the policy, an application form, and a summary of the policy may be obtained.